



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

RESOLUCION R. N° 8463 -2004-UNFV

San Miguel, **22 ABR. 2004**

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 1258-2001-UNFV, de fecha 23.11.2001, en su Segunda Disposición Transitoria y Final, establece que las Autoridades de la Universidad tienen un plazo de ciento ochenta (180) días calendario para adecuar la Organización y Funcionamiento de la Universidad a dicho Estatuto;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución R N° 3577-2002-UNFV, de fecha 16.09.2002, la naturaleza, finalidad, atribuciones de los cargos jefaturales, sus relaciones, las funciones generales de las dependencias aprobadas en el Estatuto y el desarrollo de la estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional se efectuará en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, el mismo que debe ser coordinado, formulado y propuesto por el órgano técnico correspondiente y elevado al Rectorado por la Oficina Central de Planificación;

Que, la Oficina Central de Planificación ha elevado, para su aprobación, el referido Documento de Gestión, cuyo objetivo es hacer de conocimiento general la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Federico Villarreal así como establecer campos funcionales, responsabilidades y relaciones para la óptima gestión de dirección, ejecución y control;

Que, el Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 53, de fecha 05.04.2004, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Casa Superior de Estudios;

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que consta de ciento setenta y siete (177) artículos, seis (06) disposiciones complementarias y finales y veintidós (22) anexos – organigramas, que debidamente sellado y rubricado por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

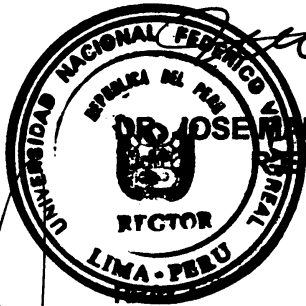
SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

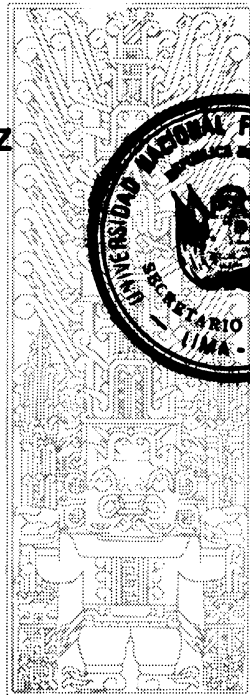
CONTINUA RESOLUCION R. N° 8463 -2004-UNFV

ARTICULO SEGUNDO.- Los Vice Rectores Académico y Administrativo, la Secretaría general de la Universidad y la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

